



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2023-00053-00

**DEMANDANTE: SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVA DEL CARIBE
“SERVIMULTICOOP”**

**DEMANDADOS: JENNYFER MARIA RODRIGUEZ CHARRY C.C. 1.042.443.634
ELIANA CHARRIS SALCEDO C.C. 1.042.427.596**

ASUNTO: SE ATIENE A LO RESUELTO – ACTUALIZA OFICIO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 11 de mayo de 2023 desde el correo electrónico servimulticoopbarranquilla@hotmail.com se allegó solicitud de oficiar a la entidad Banco de Bogotá. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISEIS (26)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que la Dra. Marta Judith Lanza Martínez como apoderada de la demandante presentó ante este Despacho impulso a la solicitud realizada en la demanda para que se oficie al banco de Bogotá para que manifieste datos de ubicación física y/o electrónica de la demandada Eliana Charris Salcedo.

Estudiada la solicitud se observa que este Despacho ya en auto que libro mandamiento de pago de fecha 23 de marzo de 2023 se ordenó lo solicitado, en consecuencia, el despacho se atenderá a lo resuelto en dicho auto, y se ordenará el envío de los oficios actualizados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud presentada, en virtud de lo considerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ATENERSE A LO RESUELTO en el artículo tercero del auto de fecha 03 de marzo de 2023, conforme lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: POR SECRETARIA envíense los oficios a BANCO DE BOGOTA, para que informe datos de ubicación física y/o electrónica de la Sra. ELIANA CHARRIS SALCEDO con CC No. 1.042.427.596, a efectos de que pueda ser notificada en el presente proceso, orden impartida en providencia de fecha 03 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO
(Firmado Electrónicamente)**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 63 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 27 de JUNIO del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Firmado Por:
Isabel Mauricia Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d22db0ca6f7bece301a5e0a4e58d8d8284a17dfd5fe6a9ef4f42534995f9529**

Documento generado en 26/06/2023 01:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>